

ACTA 002/2025
DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACION Y SERVICIOS DE EDUCOSTA

Siendo las 9:00 AM horas, a los (25) días del mes de julio del año 2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, sede de la Corporación, Barrio Amberes Calle 30 No. 41-19, se reunieron (7) socios hábiles, del total de (7) socios Hábiles, de acuerdo a convocatoria efectuada por el Consejo Directivo, según acta No 222 de fecha 27 de junio del año 2025, convoco a Asamblea General Extraordinaria de Socios, para efectuarse el día (25) de julio del año 2025 a las 9:30 AM horas, en la ciudad de Cartagena, oficina principal de la Corporación, Barrio Amberes Calle 30 N°.41-19, la lista de socios hábiles fue elaborada por la Directora Ejecutiva y verificada por el Consejo Directivo, así mismo se comunico a los socios hábiles la Convocatoria mediante circular escrita a cada socio.

En esta reunión de Asamblea General Extraordinaria de Socios, se trataron los siguientes eventos:

- 1°.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
- 2°.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 3°.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- 4°.- ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
- 5°.- ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DE 2017.
- 6°.- AUTORIZACIÓN PARA CALIFICACION DE LA CORPORACION COMO ESAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 19, 359, 364 ET, DECRETO 1625 DE 2016 Y EL DECRETO 2150 DE 2017.
- 7°.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
- 8°.- CLAUSURA

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1° - LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.

Según listado verificado por el Consejo Directivo, se encuentran siete (7) socios hábiles presentes, Nancy del Socorro Rico Redondo, Isabel María Muñoz de Arrieta, Milena del Carmen Torres Alvear, Magdalena Cecilia Polo Poletti, Ramiro Enrique Mestra Ramos, Edna Viviana Díaz Macias y Marlene Barrios de Baldiris, lo cual constituye quórum para deliberar y tomar decisiones válidas.

2° - APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

- 1°.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
- 2°.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 3°.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- 4°.- ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

ACTA 002/2025
DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS DE EDUCOSTA

- 5°.- ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DE 2017.
6°.- AUTORIZACIÓN PARA CALIFICACION DE LA CORPORACION COMO ESAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 19, 359, 364 ET, DECRETO 1625 DE 2016 Y EL DECRETO 2150 DE 2017.
7°.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
8°.- CLAUSURA

El orden del día fue sometido a aprobación de los presentes, siendo aprobado por unanimidad, en la siguiente forma:

3° - INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO.

La presidente del Consejo Directivo, Magdalena Cecilia Polo Poletti, previo llamado a lista y verificación del quórum, declara instalada la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCOSTA, del día veinticinco (25) de julio del año 2025.

4°.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Para la mesa directiva de la Asamblea, se postulan los Socios, MAGDALENA CECILIA POLO POLETTI y RAMIRO ENRIQUE MESTRA RAMOS, fueron elegidos por unanimidad, como presidente de la Asamblea MAGDALENA CECILIA POLO POLETTI, identificada con cedula de ciudadanía 45.424.078 y como secretario al señor, RAMIRO ENRIQUE MESTRA RAMOS, identificado con cedula 78.021.596 como secretario con (7) votos del total de (7) votos, que representan el 100% de los socios presentes.

Siendo la elección aprobada con (7) votos a favor y cero (0) en contra que representan el 100% de los socios presentes.

5°.- ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1.2.1.5.1.27 DEL DECRETO 2150 DE 2017.

MONTO Y EL DESTINO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL AÑO Y LOS PLAZOS ADICIONALES AUTORIZADOS POR EL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL.

ACTA 002/2025
DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS DE EDUCOSTA

La Asamblea certifica según consta en las actas de la Asamblea General de Socios, de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, celebradas en el mes de marzo de cada año, la asamblea ha aprobado que los excedentes contabilizados y reflejados en el Estado de Situación Financiera del año 2024, corresponden a las reservas constituidos como asignaciones permanentes destinados para la adquisición de una sede y hasta la fecha se han ejecutado el valor de \$1.087.149.668,00, según lo ha dispuesto la Asamblea así:

Año 2016.....	\$18.348.250,33
Año 2017.....	\$98.966.238,00
Año 2018.....	\$131.714.824,00
Año 2019.....	\$97.081.005,00
Año 2020.....	\$38.873.569,00
Año 2021.....	\$73.601.432,68
Año 2022.....	\$209.955.271,85
Año 2023.....	\$366.048.991,77
Año 2024.....	\$6.388.626,75

Igualmente certificamos que, en el Plan Estratégico, se contempla construir la sede, como objetivo estratégico de la Corporación, y que se adquirió un lote, pero las altas tasas de interés no se ha podido estructurar la financiación adicional para la construcción de la sede.

Así mismo la Asamblea General de Socios, en sus reuniones ha tenido en cuenta que los excedentes estén determinados de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto 2150 de 2017, que estos estén reconocidos en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que el beneficio neto o excedente se destina directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el desarrollo de formación técnica laboral, que desarrollan su objeto social de la corporación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 359 literal d, del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales han sido definidos por la Asamblea General de Socios.

2. Que el beneficio neto o excedente se ha destinada a la constitución de asignaciones permanentes, según consta en las actas de asamblea y los estados financieros aprobados por esta.

3. Que la destinación total del beneficio neto de cada año ha sido aprobada por la Asamblea General de Socios, lo cual consta en las respectivas actas de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, y la reunión de asamblea se han celebrado dentro de los tres primeros meses de cada año.

ACTA 002/2025
DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS DE EDUCOSTA

Que la Asamblea General de Socios, ha tenido en cuenta que las asignaciones permanentes que hayan sido aprobadas para ser ejecutadas en un término inferior a cinco (5) años podrán ser prorrogadas por la asamblea general, siempre que el término no supere los cinco (5) años contados a partir del 1 de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente.

INFORME ANUAL DE LOS RESULTADOS, PROYECTOS EN CURSO Y LOS FINALIZADOS, LOS INGRESOS, CONTRATOS REALIZADOS, SUBSIDIOS Y APORTES RECIBIDOS, METAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Certificamos el informe anual de los resultados, fueron consignados en el Acta de la Revisión por la Dirección del 28 de febrero de 2025, en el cual se tuvo en cuenta las metas estratégicas, la autoevaluación institucional, los informes de los procesos, las recomendaciones para la mejora y los resultados de las auditorías internas y externas.

Los ingresos durante el año 2024, por los servicios de educación fueron según el Estado de Resultado Integral del año 2024 la suma \$2.107.818.406,00.

Se gestiono un crédito para capital de trabajo y se constituyendo las reservas con los excedentes para cumplir con esta meta estratégica.

Con respecto a las metas en beneficio de la comunidad, se tenían como estudiantes activos a 31 de diciembre de 2024, la cantidad de estudiantes proyectados fue de 1.068 y se matricularon 1.389, durante el año 2024, se desarrollan programas de bienestar estudiantil y seguimientos a egresados.

La propuesta es sometida a aprobación de la asamblea, y es aprobado por unanimidad con (7) votos a favor y cero en contra, que representan el 100% de los votos de los socios presentes.

6°.- AUTORIZACIÓN PARA CALIFICACION DE LA CORPORACION COMO ESAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 19, 359, 364 ET, DECRETO 1625 DE 2016 Y EL DECRETO 2150 DE 2017.

La Directora Ejecutiva, informa que por las disposiciones vigentes desde el año 2018, se ha solicitado la permanencia de la Corporación como entidad sin ánimo de lucro, y que este año, en la asamblea del 25 de julio de 2025, se autorizó para actualizar la información solicitada en la Plataforma de la DIAN, y publicándola en la página WEB, de la Corporación, pero por problemas técnicos esta información no fue validada por la plataforma de la DIAN.

ACTA 002/2025
DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS DE EDUCOSTA

Igualmente informa, que esta normativa esta consignada en los decretos 2150 de 2017, hay que cumplirla, para lo cual se presentara la solicitud de calificación para ser autorizado como contribuyente del régimen tributario especial, específicamente para dar cumplimiento con los requerimientos establecidos en los 19, 359, 364-3 y 364-5 del Estatuto tributario, los establecidos en los Decretos 1625 de 2016 y las modificaciones establecidas en el decreto 2150 del año 2017, pero según la resolución de la DIAN, esta entidad otorgo un plazo para subsanar los hechos que motivaron la negativa de la calificación como contribuyente del régimen Tributario Especial por el año gravable 2025.

Queda aprobado que la Directora Ejecutiva, realice todas las gestiones para cumplir con estos requerimientos ante la DIAN, como institución de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial.

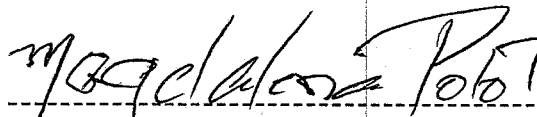
Siendo aprobada la elección con (7) votos a favor y cero (0) en contra que representan el 100% de los socios presentes.

7º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

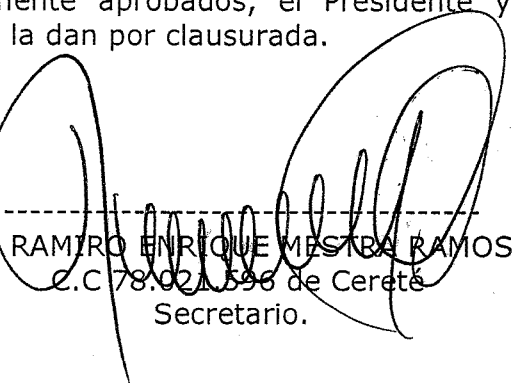
Los dignatarios de la Asamblea, han tomado anotación de lo sucedido en ella mediante la presenta acta, la secretaria de la Asamblea, manifiesta que se han agotado todos los puntos del orden del día aprobado y por lo tanto procede a realizar lectura de los puntos tratados en la presente acta, siendo sometida a consideración de los presentes, y es aprobada por unanimidad por (7) votos a favor y cero (0) en contra.

8º.- CLAUSURA

Siendo las 11:30 AM horas del día (25) de julio del año 2025, tratados todos los puntos del orden del día, previamente aprobados, el Presidente y el Secretario de la Asamblea Extraordinaria la dan por clausurada.



MAGDALENA CECILIA POLO POLETTI
C.C 45.424.078 de Cartagena
Presidente.



RAMIRO ENRIQUE MESTRA RAMOS
C.C 78.021.596 de Cereté
Secretario.